

MEMORANDO
CÓDIGO: GD-FR-018-V5

Para	CLAUDIA MARCELA GALVIS RUSSI Jefe Oficina Asesora de Planeación	Consecutivo  METRO DE BOGOTÁ S.A. FECHA: 2024-12-11 09:11:40 SDQS: FOLIOS: 8  Asunto: Informe de seguimiento a
	ADRIANA PADILLA LEAL Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro	
	DIANA ALEXANDRA ALDANA LABRADOR Subgerente de Gestión Social, Ambiental y SST	
De	SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ Jefe Oficina de Control Interno	Anexos: N/A Dep: Oficina de Control Interno RAD: OCI-MEM24-0220
Asunto	Informe de seguimiento a la rendición de cuentas de la Empresa Metro de Bogotá 2024.	

Estimadas doctoras, reciban un cordial saludo.

La Oficina de Control Interno en función de su rol de enfoque hacia la prevención, así como lo establecido en el literal “i. *Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente*” del artículo 12 de la Ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*”, comunica el informe de seguimiento a la Estrategia de Rendición de Cuentas 2024.

Para el presente informe se tuvieron en cuenta los lineamientos establecidos en:

- Literal i del art 12 de la Ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*”.
- Artículos 48 al 57 de la Ley 1757 de 2015 “*Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática*”.
- Manual Único de Rendición de Cuentas Versión 2 del DAFP.
- Metodología proceso de rendición de cuentas de la administración Distrital y Local (versión 3-2018).
- Procedimiento para la rendición de cuentas con código CC-PR-004 versión 5.

METODOLOGÍA:

Para el presente informe de seguimiento, en el marco del rol de enfoque hacia la prevención, se consultaron las fuentes disponibles de información tales como la sede electrónica de la EMB, en especial, la sección de transparencia y acceso a la información pública, numeral 4.7.3 en la cual se publicaron los soportes de la rendición de cuentas de la entidad en 2024.

Así mismo, se tomó como insumo la ejecución y seguimiento al componente de rendición de cuentas del Programa de Ética y Transparencia de la EMB – PTEP 2024, específicamente aquellas actividades

relacionadas con la activación de espacios de dialogo ciudadano y participación de las partes interesadas en la gestión de la entidad. Así como, la audiencia pública de rendición de cuentas realizada por la EMB el 29 de octubre de 2024.





En este contexto, se procedió a verificar los soportes de las actividades adelantadas en el marco de las etapas definidas en Protocolo para la rendición de cuentas permanente en las entidades del distrito, diciembre 2020 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y las acciones definidas en el procedimiento para la rendición de cuentas, código CC-PR-004, versión 5. Se solicitó información adicional mediante memorando con radicado OCI-MEM24-0208 del 25/11/2024 y se obtuvo respuesta por las dependencias responsables a través de memorando con radicado OAP-MEM24-0131 del 29/11/2024.

RESULTADOS

A continuación, se presentan los resultados resumen producto de la verificación de las etapas de la estrategia de rendición de cuentas permanente en la EMB:




Tabla No. 1 Resultados generales del cumplimiento de la estrategia de rendición de cuentas 2024.

Protocolo para la rendición de cuentas permanente en las entidades del distrito, diciembre 2020 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.			
No.	Etapas*	Actividad General	Estado de cumplimiento
1	Identificación de grupos de valor	3.1.1 Caracterización de los grupos de valor de la entidad	⚠
		3.1.2 Segmentar grupos de valor	✓
		3.1.3 Realizar socialización, sensibilización y apropiación de los grupos de valor	⚠
2	Priorización información grupos de valor	3.2.1 Identificar la información institucional de las entidades para la rendición de cuentas.	✓
		3.2.2 Identificar la información relevante para los grupos de valor (demanda ciudadana)	✓
		3.2.3 Establecer ruta de recolección de información.	✓
3	Planeación de los espacios de participación	3.3.1 Identificar y ajustar las rutas, sistemas, canales y mecanismos para la divulgación y acceso a la información.	⚠
		3.3.2 Establecer los mecanismos para visibilizar en tiempo real los avances de políticas, programas, planes y proyectos de la entidad (huella de gestión)	✓
		3.3.3 Seleccionar y establecer los espacios de participación a implementar por la entidad.	✓
4	Activación de los espacios de participación	3.4.1 Socializar y sensibilizar a los grupos de valor sobre las rutas, sistemas, canales y mecanismos para la divulgación y acceso a la información.	✓
		3.4.2 Visibilizar los avances de políticas, programas, planes y proyectos de la entidad mediante el uso de las TIC.	✓

Protocolo para la rendición de cuentas permanente en las entidades del distrito, diciembre 2020 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.			
No.	Etapas*	Actividad General	Estado de cumplimiento
		3.4.3 Realizar la activación ciudadana mediante la implementación de los mecanismos de participación definidos.	
5	Mejora continua del proceso	3.5.1 Identificar el impacto de la rendición de cuentas en la gestión institucional.	
		3.5.2 Promover la participación ciudadana en los procesos de evaluación y ajuste de las estrategias de rendición de cuentas	
		3.5.3 Realizar seguimiento a la implementación de las estrategias de rendición de cuentas	

*Definidas en el Protocolo para la rendición de cuentas permanente en las entidades del distrito, diciembre 2020 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Fuente: Elaboración propia

Símbolos: Cumple  Contiene aspectos por mejorar  Incumple 

FORTALEZAS

- Se identificaron 66 espacios de participación y socialización de los avances del proyecto a las diferentes partes interesadas, entre los que se destacan:
 - Audiencia pública de rendición de cuentas del 29 de octubre.
 - 58 espacios de participación y socialización de los avances de la Primera Línea del Metro de Bogotá.
 - Rendiciones de cuentas realizadas en el marco del sector movilidad entre mayo y agosto de 2024 en las localidades de Santafé, Barrios Unidos, Antonio Nariño, Bosa, Mártires, Chapinero y Puente Aranda.
- Socialización permanente a los servidores públicos y contratistas de la entidad del avance en la ejecución de la Primera Línea del Metro de Bogotá y demás proyectos férreos, a través de espacios de comunicación interna como: Boletín Somos Metro, Al día con mi Metro, pendones, fondos de pantalla, noticias mediante el grupo de WhatsApp y redes sociales de la entidad.

CONCLUSIONES

- De manera general, la Empresa Metro de Bogotá cumple con las actividades definidas en las etapas del Protocolo para la Rendición de Cuentas permanente en las Entidades del Distrito de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá expedido en diciembre de 2020, el cual se alinea con lo señalado en el documento "Lineamientos metodológicos del proceso de rendición cuentas de la

administración distrital y local” de la Veeduría Distrital y el Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.

Así mismo, se conservan los soportes del desarrollo de las actividades del procedimiento para la rendición de cuentas de la EMB, código CC-PR-004, versión 5.

- b. A continuación, se presentan las recomendaciones orientadas a continuar fortaleciendo y mejorando la estrategia de rendición de cuentas a las partes interesadas, de conformidad con lo identificado en la verificación sintetizada en la Tabla No. 1.

RECOMENDACIONES:

En esta sección se relacionan las recomendaciones alineadas a las actividades generales definidas para cada etapa de la estrategia de rendición de cuentas, según la Tabla No. 1 del presente documento.

Actividad 3.1.1.

- a. Publicar la matriz de caracterización de grupos de valor e interés de la EMB como datos abiertos en el portal del distrito "Datos Abiertos Bogotá": <https://datosabiertos.bogota.gov.co/organization/metro-de-bogota>; con el fin de que cualquier usuario pueda reutilizar dicha información de acuerdo con lo indicado en el paso 5. de la Guía de Caracterización de Ciudadanía y Grupos de Valor, versión 5 de noviembre de 2022 del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.
- b. Considerar la posibilidad de acuerdo con las funcionalidades de la sede electrónica de implementar un mecanismo o canal que permita que la ciudadanía pueda comentar la vigencia, ausencia o modificación de las características de los grupos de valor e interés contenidos en la matriz de caracterización de grupos de valor e interés publicada en el numeral 8.1 de la sección de transparencia y acceso a la información pública, según lo señalado en el numeral 3.1.1 del Protocolo para la rendición de cuentas permanente en las entidades del distrito, diciembre 2020 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá: *“Cada entidad deberá generar una base de datos interna con sus grupos de valor identificados, la cual será actualizada permanentemente con los nuevos grupos que se identifiquen durante la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos. Además de los esfuerzos de mapeo de actores, se sugiere a las entidades del Distrito que esta información sea publicada en el botón de Transparencia de sus páginas web permitiendo que la ciudadanía pueda comentar la vigencia, ausencia o modificación de las características de los grupos de valor caracterizados”.*

Actividad 3.1.3:

- a. Si bien se consultó acta No. 005 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 20 de agosto de 2024, dentro del cual se presentó en el punto 4. de la agenda "*Revisión de la planeación estratégica EMB*", los objetivos estratégicos como propósitos o logros a alcanzar; se recomienda implementar actividades periódicas de socialización al interior de la EMB dirigidas a servidores públicos y contratistas; adicionales a las realizadas a directivos en instancias de comité, con el fin de que reconozcan los grupos de valor y se genere conciencia sobre la importancia y el impacto de las actividades de la entidad sobre los grupos identificados; según lo señalado en el numeral 3.1.3 del Protocolo para la rendición de cuentas permanente en las entidades del distrito, diciembre 2020 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá:

“Una vez identificados y segmentados los grupos de valor, cada entidad deberá planificar e implementar actividades periódicas de socialización al interior de sus entidades con el fin que sus colaboradores identifiquen y reconozcan los grupos de valor a los que se dirigen los servicios de su entidad, buscando generar conciencia sobre la importancia de cada actividad y el impacto de las mismas sobre los grupos poblacionales identificados.

Las campañas de socialización, sensibilización y apropiación de los grupos de valor deben hacerse por lo menos una vez por año e ir más allá de comunicar la información, por lo que deberán implementarse estrategias participativas e innovadoras que generen recordación.”

Actividad 3.3.1

- a. Analizar la pertinencia de ajustar el registro/soporte de la actividad No. 8 "Revisar si la información registrada de información misional e institucional y de grupos de valor e interés se producen internamente o si por el contrario existe información que es generada de manera externa", del procedimiento de rendición de cuentas de la EMB, código CC-PR-004, teniendo en cuenta que la evidencia que se conserva es una presentación en formato PowerPoint y no la "Base de datos registro de información misional e institucional", que actualmente se señala en dicho apartado.

Actividad 3.5.1:

- a. Si bien se cumplió con el compromiso de realizar mesa de trabajo y recorrido con los comerciantes del sector de Marly en la localidad de Chapinero, producto de la audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia 2024, se sugiere continuar realizando monitoreo a la efectiva instalación de banderines en el sector para identificar, organizar y mejorar la visibilidad de los comercios en

el lugar; teniendo en cuenta que fue una de las acciones planteadas en el espacio generado el 08 de noviembre y que está a cargo del Concesionario Metro Línea 1 para resolver de fondo la petición de la ciudadanía en esa zona del trazado de la PLMB.

b. Teniendo en cuenta que al consultar los soportes del desarrollo de los 58 espacios de participación y socialización de los avances del proyecto Metro (En el marco de la actividad 2.2.3 del Programa de Ética y Transparencia EMB - PTEP 2024), llevados a cabo entre enero y octubre de 2024, se evidenció la suscripción de compromisos en seis sesiones con las partes interesadas que asistieron, así:

- Concejo local de seguridad en Kennedy del 11/03/2024: Compromiso "Recorrido Av. primera de mayo" con plazo de 20/03/2024.
- Recorrido para oferta institucional de la Secretaría de Integración Social el 02/07/2024: Compromiso "Acompañamiento a recorridos de oferta institucional" con desarrollo periódico.
- Comité de habitabilidad en calle del 03/07/2024: Compromiso "El proyecto se compromete a seguir entregando información de los avances del proyecto y a la atención a la comunidad en la OAC" con desarrollo periódico.
- Reunión de atención a ciudadanos en condición de víctimas residentes en la localidad de Santafé el 03/07/2024: Compromiso "Asistencia a mesas programadas" de acuerdo con la programación.
- Identificación de obras superpuestas con IDU, Av. Ciudad de Cali - Recorrido arqueología WF2 el 04/07/2024: Compromiso "Presentación de hallazgos para armonización con IDU" con plazo del 09/07/2024.
- Seguimiento rescate arqueológico Estación 10 y 11 el 04/07/2024: Compromiso "Seguimiento excavaciones de rescate arqueológico" con desarrollo periódico.

De estos compromisos no se observó registro, descripción de avance / cumplimiento y la evidencia en la plataforma Colibrí de la Veeduría Distrital, por lo que se recomienda cargar todos los compromisos que surjan en desarrollo de las diferentes estrategias y espacios de rendición de cuentas y participación ciudadana, realizar el seguimiento a su efectivo cumplimiento y subir los soportes a la plataforma destinada para tal fin por el ente externo de control y vigilancia, según lo señalado en el numeral 3.5.1 del Protocolo para la rendición de cuentas permanente en las entidades del distrito, diciembre 2020 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá:

“Para ello, las entidades del Distrito deberán registrar, reportar y realizar seguimiento a los compromisos que se suscriban con los ciudadanos en dichos espacios, así como socializar los resultados de dicho seguimiento. Para adelantar esta labor, se deberá utilizar la Plataforma Web Colibrí de la Veeduría Distrital”.

- c. Sistematizar la información del avance de la estrategia de rendición de cuentas en un informe o similar que incluya, además de la audiencia pública, otros espacios de dialogo ciudadano y participación social definidos para la vigencia, por ejemplo, los definidos en el componente de Rendición de Cuentas del Programa de Transparencia y Ética Pública - de la EMB – PTEP:

- *"Actividad 2.2.2. Realizar un proceso permanente de rendición de cuentas basado en la identificación de las necesidades e intereses de información ciudadana (demanda ciudadana), en el marco de las rendiciones de cuentas del Sector Movilidad y del Distrito."*

- *"Actividad 2.2.3. Generar espacios de participación y socialización por medio de actividades de socialización y divulgación sobre el avance del proyecto a los diferentes grupos de interés que involucre espacio de información y atención a la ciudadanía y se dé respuesta a las inquietudes que resulten en cada jornada en los tiempos acordados. (Directiva 05 de 2020)"*.

- *"2.6.1. Realizar un proceso permanente de rendición de cuentas basado en la identificación de las necesidades e intereses de información ciudadana (demanda ciudadana), incluidas las rendiciones de cuentas locales"*.

Que contenga elementos como el número de participantes de los espacios de diálogo, el número de espacios de diálogo adelantados, el número de propuestas aportadas por los ciudadanos en los espacios de diálogo, los grupos de valor identificados y los instrumentos de visibilización de información puestos a disposición de la ciudadanía, entre otros; según lo señalado en el numeral 3.5.1 del Protocolo para la rendición de cuentas permanente en las entidades del distrito, diciembre 2020 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Actividad 3.5.2

En la ayuda de memoria de la evaluación interna y externa del proceso de rendición de cuentas del 30/10/2024, publicada en la sección de transparencia y acceso a la información pública, numeral 4.7.3 se registraron las siguientes oportunidades de mejora para la vigencia 2025:

- *"Realizar con anticipación la programación y alistamiento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la EMB.*

- *Dentro del cronograma interno desagregar las actividades que se encuentran pendientes por definir responsables, tales como la consolidación y custodia de las evidencias, impresión de formatos, entre otras que se consideren necesarias para llevar a cabo los ejercicios de rendición de cuentas."*

Se sugiere ampliar el alcance de la evaluación interna y externa que se realiza a la rendición de cuentas incluyendo las lecciones aprendidas, buenas prácticas y oportunidades de mejora producto de otros

espacios de dialogo ciudadano y participación, adicionales a la audiencia pública, para contar con mayores insumos y escenarios de identificación de aspectos por fortalecer en el marco de la estrategia de rendición de cuentas como un proceso integral y permanente de la EMB, que no se limita sólo a un evento durante la vigencia.

Atentamente,

SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno

Copia:
Ing. Leonidas Narvárez Morales – Gerente General
Mariangélica Rolon Trigos -Asesora de Gerencia General

Proyectó: Héctor Leonardo López Ávila – Profesional Grado 03 de la OCI. 